PARAGUAY TODOS

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
Presidencia de la República del Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 634 / 012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 228.666, A "SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ".

Asunción, 29 de mayo de 2012.

VISTO: El llamado con entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 307.479, presentado en fecha 23 de marzo del año en curso (ID Nº 228.666), en la modalidad de Locación de Inmuebles, Alquiler de Locales para uso del INDI, y la Ley Nº 2051/003, de Contrataciones Públicas, reglamentada por Decreto Nº 21909/003, para los procedimientos de Contratación., y;

CONSIDERANDO: Que, en la Carta de Invitación, Anexo 1, IAO 18, estipula: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: *por **EL TOTAL**;*

Que, de acuerdo al Acta del Comité de Evaluación, de fecha veintiún de mayo del año en curso, la oferta evaluada como conveniente y que reúne todos los requisitos exigidos en el PBC es de la empresas **"SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARE",** ;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a adjudicar la Contratación Directa PAC Nº 228.666 Servicio de Sepelios para Indígenas Ad Referendum, con la empresa **"SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARE"** por un monto de G. 123.475.800.- (Guaraníes Ciento veintitrés millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos).

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Oscar Ayala Amarilla
Presidente del INDI

COPIA

Aguada Griselda Bernal D.
Secretaria General
I.N.D.I.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA SECRETARIA GENERAL Asunción - Paraguay